

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**



**REFERENCIA: 2019-00630
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: YOLANDA CASTRO DIOSABA**

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, y por considerarlo procedente, se ordena librar nuevamente los oficios con destino a entidades bancarias y a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, tal y como se dispuso en los literales a) y b) del numeral 2° del auto calendado al 6 de marzo de 2020, mediante el cual se terminó el proceso por pago de las cuotas en mora, así como también comunicarle a la solicitante para lo de su competencia, al correo notificacionesprometeo@aecsa.co.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 21 DE ENERO DE 2022  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad87c34435f5e9685b62d9bd1b7fd843721dad4e16ddfffb0757c0c70e7c2f3**

Documento generado en 20/01/2022 09:20:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>